

de su maj. los quitaron de su labor
 En tiempo que las causas del año que
 notorio por que estamano cupados de co
 xiendo los frutos del trigo senada de
 ano y los de waron per de don y de san pazedos
 y fueron con los de los caros y vagajes. Los duenos
 dello. Daba el lugar de espizardo onffe
 leguas de distancia con feyura de la obra
 que el Sr. Don Juan de Segura para
 don Juan de Segura como el Sr. Juan de Segura
 bra en ferre en otras ocasiones. y no se, no
 can bejo. Condena de los vizinos en pagado de
 su ocupacion ni la cobra de sus pers y de la
 gase. Por cada de solo vizinos pagar a ellos
 fino que los de tu vizinos en el lugar de
 espizardo con muy mala data mienno de
 de la obra y obra. Segun por los oficiales
 y otras personas a cuyo cargo ban los de los
 vizinos y segun es que por fuerza les
 quitaron los de los caros y vagajes. y pa
 varon con ellos de vizinos con que los de los
 vizinos amper dido su ba vizindas
 y aunque dado destruy des vizinos tienen de
 de fuerza de cobrar las. por que las, bi
 enen de ser y des, anparar y de ser, asy
 quida sin ellas. de que por parte de la
 fecha dando en firmacion ante el Sr.
 Don Pedro de Segura Cuarta a firme y fe
 I

